
CUADERNO**INCIDENTAL:** CI-24/PES/072/2022.**PARTE****ACTORA:** CLAUDIA CARRILLO GASCA.**EXPEDIENTE****PRINCIPAL:** PES/072/2022.**ASUNTO:** INCIDENTE DE EXCUSA.**AUTO DE INICIO DE INCIDENTE**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los once días del mes de julio del año dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, se recibió un escrito signado por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, con número de oficio TEQROO/MII/049/2022 mediante el cual solicita se le excuse para conocer del expediente principal PES/072/2022, fundado en lo dispuesto en los artículos 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 206, párrafo segundo, 216, 217 fracciones I y XVIII, 218 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, 42, fracción II de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 19, 20, 21, 22 y 25 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **A C U E R D A** -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, con el escrito de cuenta y anexos, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal excusarse de conocer y resolver el expediente principal PES/072/2022, en atención a los señalamientos que encuadra en los artículos 217, fracciones I y XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de

Quintana Roo en relación con el artículo 42, fracción II de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; en consecuencia, con el referido escrito, intégrese el cuaderno incidental con la clave **CI-24/PES/072/2022**, para los efectos legales que correspondan. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, para los efectos conducentes. -----

TERCERO. En atención a que en esta misma fecha, derivado de la presentación del incidente de excusa CI-22/PES/072/2022, se ordenó en términos de lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal, suspender el procedimiento en el diverso expediente principal PES/072/2022, en tanto se resuelve la excusa planteada, manténgase la misma para los efectos que correspondan. -----

CUARTO. Atendiendo a que la naturaleza del acto impugnado a través de esta vía, es el escrito de excusa para conocer del expediente principal PES/072/2022 presentado por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas; y toda vez que de ello se desprende la existencia de identidad en el acto impugnado que da origen al diverso cuaderno **CI-22/PES/072/2022**; al encontrar conexidad en tales asuntos y a fin de evitar resoluciones contradictorias, en atención a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, acumúlese el presente cuaderno al antes señalado por ser ese el primero en ingresar a este Tribunal; en consecuencia, túrnese a **la ponencia a mi cargo**, de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 36 de la citada ley de medios local, para que a la brevedad posible se elabore el proyecto de acuerdo respectivo. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----